JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE :MARIA LILI CASTRO ESCOBAR
DEMANDADOS :CARMEN ELENA CORDOBA DE REYES Y OTROS
RADICACION :2019-00218

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito que antecede allegado por el Dr. Jairo Gongora Valencia, el juzgado RESUELVE:

1. RECONOCER PERSONERÍA al Dr. JAIRO GONGORA VALENCIA identificado con T.P. No. 112.268 del C.S.J. abogado en ejercicio, para actuar en este proceso como apoderado judicial de la demandada MARIA LILI CASTRO ESCOBAR, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 26 DE ABRIL DEL 2024

Notificado por anotación en el estado No._68
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario